

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Treinta (30) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001311001320170022800

De acuerdo a la solicitud presentada por el abogado NELSON VIDALES y el abogado BRAULIO MORENO el despacho dispone:

Oficiar a FOMIHOCOL, a fin de que ACLARE el informe remitido , en el sentido que exprese las razones que tuvo para informar sobre los saldos de los créditos otorgados al Sr. JORGE ALBERTO MARTINEZ, con corte al 28 de febrero del 2021 y no a la fecha de respuesta a su Despacho, es decir, a mayo del 2021. Además se deberá informar sobre el saldo de los créditos otorgados al Sr. Martínez, a junio del 2021.

Así mismo se solicita información, respecto a si los aportes del afiliado, pueden destinarse como pago a los créditos. Certificará demás, si a partir de abril del 2019 en adelante, el afiliado ha efectuado aportes; en caso cierto, cual es el monto aportado desde dicha fecha a la actualidad.

2º. Se ordena Oficiar a HOCOL S.A., a fin que informe, si el auxilio educativo entregado al Sr. Martínez, se otorgó para la educación y superación del mismo trabajador o si se dio para algún miembro de su familia, así mismo, informará si para acceder a ese beneficio, se debe acreditar previamente la inscripción o matrícula ante institución educativa legalmente acreditada y el pago efectivo de dicha matrícula o semestre, o, si simplemente, lo que hace esa Empresa es reembolsar el pago efectivo de matrículas que el beneficiario ya ha hecho.

Certificará si el Sr. Martínez, desde el mes de abril del 2019 a la fecha, ha recibido el auxilio educativo, en caso cierto, enunciará el monto percibido desde dicha fecha a la actualidad. Así mismo, para que certifique, el valor total y neto mes a mes, que por concepto de salarios ha percibido el Sr Martínez, desde el año 2016 en adelante y a la fecha, después de efectuar todas y cada una de las deducciones que legal y contractualmente ha tenido y tiene el trabajador.

3º. Oficiar a PETROCOOP, a fin que certifique si el afiliado Sr. Martínez, desde el mes de abril del 2019 a la fecha, ha efectuado aportes, en caso cierto, certificará sobre el monto total aportado desde dicha fecha a la actualidad. Certificará además, si los aportes que tiene el afiliado, se tienen como parte de pago de las obligaciones adquiridas y vigentes.

4º. Requerir a BANCO COLPATRIA, para que dé respuesta al oficio librado y radicado en dicha entidad.

5º. Previo a disponer lo que sea del caso se deberá hacer la solicitud en debida forma, pues los administradores de los conjuntos residenciales de los bienes conyugales no tienen los contratos de arrendamiento pues eso de conocimiento propio de los arrendadores.

Se ordena oficiar a la SECRETARÍA DE HACIENDA DISTRITAL DE BOGOTÁ, D.C. ubicada en la Carrera 30 N. 25-90 de Bogotá, con el fin que certifique claramente y relacione los valores adeudados a la fecha por concepto de impuestos y valorización por beneficio local -acuerdo 724 del 06 de diciembre de 2018- que se deben de los siguientes inmuebles de propiedad de la sociedad conyugal MARTINEZ - PIEDRAHITA:

1.- El apartamento 302, torre 8, ubicado en la carrera 8 A N.153-51 del conjunto residencial "Altos del Moral", de esta ciudad de Bogotá, D.C.

El Código catastral del inmueble es: AAA0208OKJH de la Oficina de Catastro de Bogotá, D.C. zona centro. Su matrícula inmobiliaria es la No. 50N-20570243 de la Oficina de instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- zona Norte.

2.- El parqueadero N. 584, ubicado en la carrera 8 A N.153-51 del conjunto residencial "Altos del Moral", de esta ciudad de Bogotá, D.C. El Código catastral del inmueble es: AAA0208OHXS de la Oficina de Catastro de Bogotá, D.C. zona centro. Su matrícula inmobiliaria es la No. 50N-20569887 de la Oficina de instrumentos Públicos de Bogotá D.C.- zona Norte.

3.- El apartamento 203, interior 5, ubicado en la calle 181 N. 17 B- 47 del conjunto cerrado "Portal de la 181 PH", de esta ciudad de Bogotá, D.C. El Código catastral del inmueble es: AAA0225JMWF de la Oficina de Catastro de Bogotá, D.C. zona centro. Oficiese

Para continuar con el trámite del asunto se fija fecha para continuar con la audiencia de objecion a los inventarios y avaluos para el dia **24 de febrero a las 8.30 de la mañana**

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0163
HOY: 01 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA